



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

OBJETO A CONTRATAR: ACUERDO MARCO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS EXCLUSIVOS DEL FABRICANTE AUTOMATIC SYSTEMS, S.A. PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PEAJE INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE LA RED DE METRO

NÚMERO DE LA S.C: 3000000011

Dirección: Secretaría C Metro de Madrid, S.A. **Área:** Aprovisionamiento

División: Económico - Financiero **Servicio:** Compras

Aprobado por: Santiago Ruedas

Fecha: 25/02/2023

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación para la formalización de un Acuerdo Marco para la determinación de las condiciones de suministro de los repuestos exclusivos del fabricante AUTOMATIC SYSTEMS, empleados en el mantenimiento y la conservación de los equipos de peaje instalados en las estaciones de Metro de Madrid.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Constituye el objeto del Acuerdo Marco la determinación de las condiciones de suministro de los repuestos exclusivos del fabricante AUTOMATIC SYSTEMS S.A. para el mantenimiento de los equipos de Peaje, para un periodo de treinta y seis (36) meses.

▪ Estamento responsable de la ejecución del Acuerdo Marco

Servicio de Compras.

▪ Valor estimado del Acuerdo Marco (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 256.000,00 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

El valor máximo estimado, excluido el Impuesto sobre el valor añadido, del conjunto de contratos previstos contemplados durante la duración total del Acuerdo Marco, ajustado en función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar.

▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)

No procede la cumplimentación de este apartado para los Acuerdos Marco. La determinación del presupuesto base de licitación se realizará para cada una de las contrataciones derivadas del Acuerdo Marco.

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP)

No procede la cumplimentación de este apartado para los Acuerdos Marcos.

▪ **Modificación del Acuerdo Marco (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)

- **Justificar los motivos de la no división en lotes:**

No procede la división en lotes ya que todos los lotes tendrían al mismo adjudicatario al tratarse de un contratista único, además se perderían ventajas económicas derivadas de la economía de escala y disminuiría la eficiencia en la ejecución del acuerdo marco, ya que se debería controlar/hacer seguimiento de tantos contratos como lotes.

▪ **Duración del Acuerdo Marco**

- Plazo de duración/ejecución inicial del Acuerdo Marco: treinta y seis (36) meses a contar desde el día siguiente a la formalización del Acuerdo Marco.

El Acuerdo Marco finalizará cuando se produzca el vencimiento o el consumo del valor estimado, siendo aquella que ocurra antes la que producirá la finalización del Acuerdo.

- Prórrogas:

NO

▪ **Clasificación del Acuerdo Marco**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del Acuerdo Marco**

Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

El régimen jurídico correspondiente a esta contratación viene determinado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, sobre Contratos del Sector Público, que en su artículo 168 letra c) 2ª establece que el procedimiento negociado sin previa convocatoria de licitación podrá ser utilizado cuando, por razones técnicas, si el

cambio de proveedor obligase al órgano de contratación a adquirir material con características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y de mantenimiento desproporcionadas..

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

- Indicar los criterios:

Criterios cualitativos: (30 puntos)

Ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios de valoración:

- Plazo de entrega promedio (15 puntos)
- Stock de seguridad (15 puntos)

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí, para todos los criterios objeto de valoración.

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? No.

Criterios económicos: Precio (70 puntos)

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos?

Sí, se otorgará la máxima puntuación (70 puntos) a la oferta económica que presente el importe total más bajo.

Para la oferta económica se han establecido las siguientes condiciones:

- No se admitirán ofertas con precios unitarios con más de dos cifras decimales.
- Los oferentes deberán presentar cotización por TODAS Y CADA UNA de las posiciones indicadas.
- El precio ofertado se entiende como total, comprendiendo toda clase de gastos hasta la entrega de la mercancía en los almacenes de METRO (portes, embalajes, seguros, G.G., B.I., etc.), incluidos tributos, impuestos y arbitrios estatales, autonómicos y locales, excepto I.V.A. que figurará expresamente aparte.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

No podrán ser objeto de subcontratación todos aquellos aspectos/tareas que aseguren la originalidad y el correcto funcionamiento de los repuestos a adquirir. Aun así, en cada una de las solicitudes de oferta de los contratos basados del Acuerdo Marco se definirán los criterios relativos a la subcontratación

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Acuerdo Marco no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este Acuerdo Marco requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 SITUACIÓN ACTUAL DE LOS REPUESTOS

En la siguiente tabla, se muestra la situación actual de los repuestos:

REFERENCIA	COBERTURA ESTIMADA	FECHA PREVISTA ENTRADA EN VIGOR NUEVO ACUERDO MARCO	PLAZO ENTREGA ESTIMADO (SEMANAS)	NECESIDAD EXTRAORDINARIA O
VARIAS	JULIO 2023	NOVIEMBRE 2023	12	CONDICIONADA

Tabla 4. Situación actual de los repuestos

Se realizará un análisis mensual de la situación de las existencias para estudiar el comportamiento de los consumos de estos repuestos por si fuera necesario cursar una compra extraordinaria.

4 JUSTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA NECESIDAD

Estos repuestos forman parte de los equipos de peaje, en concreto dentro de los siguientes equipos:

EQUIPOS
TORNIQUETES INDRA
TORNIQUETES ARCE

Tabla 5. Equipos de peaje

A continuación, se detalla el procedimiento seguido para la obtención de las necesidades para un periodo de 36 meses, de los repuestos identificados como "Fabricante AUTOMATIC SYSTEMS S.A.":

- **Identificación de las referencias:** Dentro de estos equipos, se estudian 40 repuestos fungibles activos, concluyendo que sólo 38 son de proveedor único AUTOMATIC SYSTEMS.
- **Premisas para la determinación de los repuestos** a incluir en el futuro contrato y el **cálculo de las necesidades:**
 - o Debido a que la sustitución de estos repuestos se realiza por mantenimiento correctivo, para el cálculo de la estimación de la necesidad, nos basamos en los consumos históricos.
 - o Analizando estos repuestos, se calcula la estimación, teniendo en cuenta lo que podamos necesitar para cubrir las necesidades para treinta y seis (36) meses.

La estimación de la necesidad de cada tipo de repuesto se ha calculado en base a los históricos de consumo de estos materiales durante un determinado periodo temporal.

Así mismo por la forma de trabajar de este proveedor, se ha realizado una estimación del número de envíos/órdenes de entrega, ya que no lo contempla en el precio unitario de los materiales, se estima unos 20 envíos a lo largo de la ejecución del Acuerdo Marco, de los cuales se estima que 10 de ellas, llevarán cristales, ya que en función del repuesto se aplica un sobre coste u otro para el transporte.

5 ANTECEDENTES

A continuación, se detalla los datos de la última contratación:

N.º CONTRATO	FECHA	CONTRATISTA	N.º SC	IMPORTE ADJUDICACIÓN
--------------	-------	-------------	--------	----------------------

5319000146	03.10.2019	AUTOMATIC SYSTEMS ESPAÑOLA, S.A.	3000007744	112.744,72 €
------------	------------	-------------------------------------	------------	--------------

Tabla 4. Contrataciones anteriores

La renovación se hace necesaria para el mantenimiento correctivo que pueda surgir, ya que, el contrato anterior ha finalizado y es necesaria su renovación.

A continuación, se realiza la comparativa de alcances entre la última contratación realizada y el AM propuesto:

	CONTRATACIONES ANTERIORES	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	3000007744	3800000011
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO REPUESTOS EXCLUSIVOS A.S	SUMINISTRO REPUESTOS EXCLUSIVOS A.S
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	24 MESES	36 MESES
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO	NO
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	NO
LOTES	NO	NO
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	114.000,00 €	256.000,00 €
VALOR ESTIMADO	125.400,00 €	256.000,00 €
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	112.744,72 €	

Tabla 4. Contratos adjudicados anteriormente.

El valor estimado se ha visto incrementado por los siguientes motivos:

- El precio de cotización se ha incrementado respecto al último precio de referencia un 63,17%.
- Incremento del plazo de ejecución de la contratación de 24 meses a 36 meses.

- Se establece una estimación de cobertura por consumo, este incremento cubriría aumentos de consumo inesperados.
- Incremento del coste de adquisición:
 - Situación actual del mercado debido a la situación mundial, desabastecimiento de materias primas, lo que deriva en el incremento de coste de las mismas, elevado coste de la energía, combustible, etc.

6 CALCULO DEL VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN.

Para hallar el valor estimado del Acuerdo Marco, se ha calculado un importe de referencia respecto de la última contratación, valorando la cantidad estimada del repuesto por el precio unitario del contrato anterior, obteniéndose el importe de referencia de 111.742,53 euros respecto a la anterior contratación.

Este importe de referencia se ha incrementado un 129% para obtener el valor estimado del acuerdo marco por los siguientes motivos:

- El incremento de precio de las referencias con base en el análisis realizado respecto a la variación de precios de este fabricante y los contactos mantenidos.
- Al tratarse de un procedimiento de licitación negociado sin publicidad y sin concurrencia no existe competencia que obligue al suministrador a bajar los precios, por lo que se le ha solicitado cotización orientativa al fabricante de los repuestos.

Por lo que, tras el incremento del importe de referencia, el valor estimado del acuerdo marco asciende a un total de 256.000,00 euros.

Al tratarse de un Acuerdo Marco, el presupuesto base de licitación no aplica.

7 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuenta financiera 602002 “Compras Repuestos, Material Matriculado” es contra la que se imputa el gasto por las compras de los repuestos objeto de la Solicitud, una vez que éstos son entregados y verificados.

Actualmente en Metro de Madrid, no se realiza la presupuestación de las cuentas financieras de las adquisiciones de repuestos matriculados; la presupuestación se lleva a cabo considerando únicamente el gasto realmente incurrido por los departamentos de Metro de Madrid en los consumos de los repuestos matriculados.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.